



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY 595

(Original N° 156)

Exonerando de la Contribución Territorial a doña Micaela Ceballos

Art. 1°.- Exonérase del pago de la Contribución Territorial a la propiedad que posee doña Micaela Ceballos en la calle Córdoba entre las de España y Boulevard Belgrano de lo que adeuda y de lo que le corresponde pagar en lo sucesivo mientras esté en posesión de dicha propiedad.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Salta, Setiembre 18 de 1900.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 21 de setiembre de 1900.

Zerda